



Asunto: CARTA VALE ANTEOJOS Y/O LENTES DE CONTACTO 2024

**DIRECTORES, SUBDIRECTORES DE ÁREA,
COORDINADORES, JEFES DE DEPARTAMENTO,
ADMINISTRADORES Y SECRETARIOS GENERALES
DE LAS DIVERSAS REPRESENTACIONES SINDICALES
EN EL INBAL.
P R E S E N T E**

Hago referencia a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional identificada con el Número COMPRANET: LA-48-E00-048E00995-N-730-2024 relacionada con el "SUMINISTRO DE ANTEOJOS Y LENTES DE CONTACTO, ADAPTACIÓN Y GRADUACIÓN PARA LOS(AS) TRABAJADORES (AS) DE BASE DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, Y FAMILIARES DIRECTOS (ESPOSA O CONCUBINA, HIJOS Y PADRES). CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024", en donde el día 3 de mayo de 2024, con fundamento en los artículos 29 fracción XII, 36, 36 Bis fracción II, 37, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículos 51, 59 y 85 de su Reglamento, así como los numerales 2.5 "Tipo de contrato", 2.6 "Forma de adjudicación" y 5. "Criterios para la evaluación de proposiciones y adjudicación" de la Convocatoria, por cumplir con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados por la convocante, garantizando el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la citada Licitación, se determinó adjudicar:

Partida 1, ESPECIALISTAS OPTICOS S.A. DE C.V.

Con el ánimo de otorgar los lentes de contacto y/o anteojos mediante la expedición de "Cartas Vale", se solicita su amable colaboración, a efecto que a través de la **ventanilla única de cartas vale, de la Coordinación de Prestaciones**, por su conducto se ingrese el listado de los trabajadores que requieran dicha prestación, atento al dictamen de un especialista en materia de salud visual emita al momento de hacer el estudio respectivo, para tal efecto se deberá llenar el documento denominado "Formato 1", el cual se adjunta al presente en formato Excel y deberá ser entregado en forma física y digital a los correos **ncasco@inba.gob.mx**, **brubio@inba.gob.mx** y **Jaime.luna@inba.gob.mx**, para que puedan ser considerados.

Cabe mencionar, que se deberá integrar la siguiente documentación:

1. Solicitud de lentes de contacto y/o anteojos, se adjunta archivo "**Anexo 1 Solicitud Carta Vale 2024**" debiendo ser firmado por el trabajador y especificando claramente a los beneficiarios que se encuentren en el supuesto de recibir la prestación en comento.
2. Documento denominado "**Anexo 2 Requisitos**" (Integrar este anexo en la primera hoja del expediente).
3. Copia de talón de pago.
4. Copia de la credencial del trabajador del INBA (ambos lados) vigente; o en caso no contar con ella, se aceptará la credencial del INE (ambos lados), o pasaporte;
5. Vigencia de derechos del ISSSTE, si se solicita para la esposa y/o concubina, o acta de matrimonio, en su caso;
6. Vigencia de derechos del ISSSTE para hijos mayores de edad que se encuentran estudiando y para los padres.





Asunto: CARTA VALE ANTEOJOS Y/O LENTES DE CONTACTO 2024

7. En caso de que la constancia de Vigencia de derechos del ISSSTE no especifique el periodo de vigencia, se deberá adjuntar copia del documento que acredite que el hijo mayor de edad continúa estudiando. (Constancia de estudios, boleta de calificaciones y/o constancia de inscripción al nuevo ciclo escolar);
8. Tratándose de hijos menores de edad, acta de nacimiento.

La documentación antes mencionada se recibirá en la ventanilla única de cartas vale de la Coordinación de Prestaciones, ubicada en el piso 7 de la Torre Prisma con un horario de 10:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, con la C. Norma Casco López.

Así mismo se informa que documentación que no se encuentre debidamente requisitada, no se tomara en cuenta para la elaboración de la Carta Vale.

La Coordinación de Prestaciones, hará un corte con los casos reportados cada jueves, para hacer entrega de las cartas vale de los casos procedentes los lunes de cada semana, a fin de que los trabajadores y/o beneficiarios hagan efectiva esta prestación en la óptica antes descrita. Así mismo, se informa que al momento de acudir a cualquier sucursal **para hacer efectiva su prestación de la óptica antes mencionada, solo deberá entregar la carta vale y mostrar alguna identificación del trabajador(a) y del o los beneficiarios(as) para poder brindar el servicio.**

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. DARÍO FRANCISCO MONTIEL MANCILLA
DIRECTOR DE ASUNTOS LABORALES

C.c.p Lic. Pedro Fuentes Burgos. Subdirector General de Administración. - Presente

C.c.p. Ing. Bernardo Nequiz Páez. - Coordinador de Presentaciones.

C.c.p. Diferentes representaciones sindicales en el INBAL.

